Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA Nº2023-289-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Bernardo Castro Ramírez, mediante nota D 281/2023, de fecha 26 de octubre de 2023; lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **"PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"**, para el primer semestre de año 2024, a contar del 01 de marzo de 2024, en favor de la Profesora Titular, académica del Departamento de Psicología, **Dra. GRACIA VENTURA NAVARRO SALDAÑA,** con el objeto de elaborar una obra científica o libro, destinado a entregar a la comunidad algunas bases para la sustentabilidad de la educación de talentos en la región del Biobío y del país.

2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la profesora Navarro Saldaña, según lo requiera la Facultad de Ciencias Sociales, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
VICERRECTORIA
CONCEPCION

DRA. PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

PPRG/los